BOLSA DE PRODUCTOS

CIRCULAR Nº 60

Santiago, 12 de enero de 2007

El Directorio de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., en conformidad a lo establecido en el artículo 164º del Reglamento de General de la Bolsa, ha establecido el siguiente procedimiento para asignarle códigos nemotécnicos al **Arroz Paddy BPC** a ser transado en la Bolsa de Productos:

1. PRODUCTO AGROPECUARIO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
P	P	P	P	V	V				

Donde:

- √ Los caracteres 1, 2, 3 y 4 corresponden al producto agropecuario o físico.

  AROZ = Arroz

- √ Los caracteres 5 y 6 corresponden a la variedad o clase del producto.

  PY = Paddy

BOLSA DE PRODUCTOS

2. TÍTULOS SOBRE PRODUCTO AGROPECUARIO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
T	P	P	P	P	V	V	A	L	

Donde:

√ El carácter 1 corresponde al identificador genérico indicativo para los Títulos de la Bolsa de Productos.

√ Los caracteres 2, 3, 4 y 5 corresponden al producto agropecuario o físico representado por el Título.

AROZ = Arroz

√ Los caracteres 6 y 7 corresponden a la variedad o clase del producto representado por el Título.

PY = Paddy

√ El carácter 8, corresponde al Almacén General de Depósito que emitió los cerificados de depósito de los productos que respaldan el Título.

A = Almadena
T = Trans Warrants

√ El carácter 9, corresponde al seguro que cubre el producto.

L = El seguro que cubre el producto corresponde a póliza contratada por Almadena.

W = El seguro que cubre el producto corresponde a póliza contratada por Trans Warrants.

G = El seguro que cubre el producto corresponde a lo establecido en el padrón de Título de Arroz Paddy BPC.

BOLSA DE PRODUCTOS

Vigencia: La presente Circular rige a partir del 15 de enero de 2007.

ALEJANDRO PARRAGUEZ BOTELLO
Gerente General